

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de enero de 1961 por la que se resuelve el concurso-oposición para proveer seis plazas de Asistentes Sociales en los sanatorios dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso-oposición convocado por Orden de 16 de febrero de 1960 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo del mismo año, para provisión de las plazas de Asistentes Sociales de los diversos sanatorios del P. A. N. A. P., y los informes favorables emitidos por el Consejo Nacional de Sanidad y por el Consejo Rector del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica a la propuesta formulada por el Tribunal calificador.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver dicho concurso-oposición adjudicando una de las referidas plazas a la señorita Rosa Piñero Antelo, la cual deberá tomar posesión en su destino en el plazo reglamentario, teniendo la obligación de permanencia en dicha plaza durante el tiempo mínimo de un año sin derecho a tomar parte en concurso de traslado ni a solicitar excedencia, perdiendo, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta norma, todos los derechos obtenidos en el concurso-oposición citado, conforme a la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de enero de 1961 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don José María Martínez y Sánchez-Arjona, Magistrado de Trabajo de primera categoría, y su destino a la Magistratura de Trabajo número cuatro de las de Madrid.

Ilmo. Sr.: Aumentada una plaza de Magistrado de Trabajo de primera categoría por Ley de doce de mayo del pasado año y dotada dicha plaza por Ley ciento doce de mil novecientos sesenta, de veintidós de diciembre siguiente, en el Presupuesto en vigor, y teniendo solicitado el reingreso al servicio activo don José María Martínez y Sánchez-Arjona, Magistrado de Trabajo de primera categoría, actualmente en situación de supernumerario.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, ha tenido a bien acordar el reingreso al servicio activo de don José María Martínez y Sánchez-Arjona, Magistrado de Trabajo de primera categoría, con el sueldo anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas, con la efectividad del día de la toma de posesión y pasando destinado a la Magistratura de Trabajo número cuatro de las de Madrid, por ser el más antiguo de los solicitantes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 6 de febrero de 1961 por la que se declara al Magistrado de Trabajo de primera categoría don José María Martínez y Sánchez-Arjona en la situación de excedencia especial.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Magistrado de Trabajo de primera categoría don José María Martínez y Sánchez-Arjona, con destino en la Magistratura de Trabajo número cuatro de las de esta capital, en solicitud de que se declare en la situa-

ción de excedencia especial prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en relación con el apartado B) del artículo veintisiete del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de las Magistraturas de Trabajo de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por hallarse desempeñando el cargo de Ministro de la Vivienda, al propio tiempo que opta por seguir percibiendo los haberes como funcionario del expresado Cuerpo de Magistrados de Trabajo;

Teniendo en cuenta que por Orden de diez de enero último el señor Martínez y Sánchez-Arjona reingresó al servicio activo desde la situación de supernumerario en que se encontraba, habiendo tomado posesión de su cargo de Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta capital el día primero de los corrientes, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en relación con el apartado B) del artículo veintisiete del Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se ha servido declarar al referido don José María Martínez y Sánchez-Arjona en la situación de excedencia especial como Magistrado de primera categoría, en la que permanecerá en tanto desempeñe el cargo de Ministro de la Vivienda, con sujeción a las condiciones establecidas, respectivamente, en los artículos trece y treinta y dos de la Ley y Reglamento citados, siendo los efectos a partir del día primero de los corrientes.

Al propio tiempo, y aceptando la opción formulada por el interesado, se le acreditarán desde la indicada fecha los haberes que le corresponden como Magistrado de Trabajo de primera categoría, que percibirá por los Servicios Centrales del Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, con destino en la Delegación de Industria de León, doña Asunción Gómez Santos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Asunción Gómez Santos, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, y destino en la Delegación de Industria de León, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo,

Esta Subsecretaría, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar doña Asunción Gómez Santos en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad de esta fecha y por un periodo de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se declara supernumerario al Ingeniero Industrial don Bernabé Chávarri Rodríguez Codes.

Vista la petición formulada por el Ingeniero don Bernabé Chávarri Rodríguez Codes, solicitando se adapte su situación, dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales, de acuerdo con